

las presentes instrucciones y a la Resolución de convocatoria de 11 de diciembre de 1972, garantizando la difusión de las mismas. Asimismo y a efectos de expedición de títulos a los aspirantes que superen las pruebas de madurez, determinarán, de acuerdo con la organización y distribución de los alumnos, los Centros oficiales a los que corresponderá su tramitación.

4.º Las pruebas darán comienzo el día 12 de marzo del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.º de la Orden ministerial de fecha 4 de agosto de 1972.

5.º Tanto las pruebas teóricas como las prácticas serán simultáneas para todos los alumnos que concurran a ellas. Su desarrollo tendrá cuatro días consecutivos de duración, incluida la constitución de las Comisiones calificadoras y la calificación de los ejercicios.

Cada una de las pruebas deberá ser anunciada en el tablón del Centro en el que se realicen las mismas, con la debida antelación, señalándose expresamente los útiles con que deberán acudir los alumnos (material de dibujo, tablas, impresos, máquinas de escribir, etc.).

Las pruebas consistirán en el desarrollo de los temas que serán remitidos a cada uno de los Presidentes de la Comisión calificadora. En todos los Centros se deberá seguir rigurosamente el orden y horario que a continuación se indica:

Primera jornada

a) A las nueve horas, constitución de las Comisiones calificadoras en pleno y lectura de estas instrucciones.

En esta sesión, la Comisión, a la vista de los enunciados para el desarrollo de las pruebas del ejercicio práctico, tomará las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo del mismo, de acuerdo con las disponibilidades del Centro o de otros colaboradores. Para tal fin, se contará con el asesoramiento de los Maestros de Taller y de Laboratorio y los Profesores de Prácticas que se hayan incorporado a la Comisión.

La Comisión calificadora hará público en el tablón de anuncios el horario por el que se regirá la realización de las pruebas, con expresión del material con el que deberán acudir a ellas los alumnos.

b) A las dieciséis horas, dará comienzo el ejercicio sobre materias generales, con la duración que se especifique por la Comisión calificadora, de acuerdo con los enunciados referidos.

Segunda jornada

a) A las nueve horas se realizará el ejercicio práctico con la duración adecuada, que se especificará por la Comisión calificadora, para cada profesión o especialidad, que en ningún caso podrá exceder de una jornada completa, dividida en sesiones de mañana y tarde.

Para la profesión de Auxiliares de Clínica, dada la particularidad de sus prácticas, este ejercicio dará comienzo a las dieciséis horas.

Tercera jornada

a) A las nueve horas dará comienzo la realización del ejercicio sobre fundamentos científico-tecnológicos del trabajo práctico, con la duración precisa que determinará la Comisión calificadora para cada profesión o especialidad, que en ningún caso podrá exceder de media jornada.

b) A las dieciséis horas comenzará la realización del ejercicio de expresión gráfica o de comunicación, con la duración precisa, que determinará la Comisión calificadora para cada profesión o especialidad, que en ningún caso podrá exceder de media jornada.

Cuarta jornada

a) La calificación de las pruebas, en la que intervendrán, además de la Comisión calificadora, todos los Asesores incorporados a la misma, comenzará a las nueve horas.

b) A las dieciséis horas comenzarán las entrevistas de la Comisión calificadora con los alumnos.

6.º La calificación de los ejercicios se verificará de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 5.º de la Resolución de convocatoria de 11 de diciembre de 1973.

Para la interpretación del carácter global de la calificación de las pruebas se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

a) La calificación final de los alumnos que hayan superado todos los ejercicios se ponderará por la Comisión calificadora para determinar, en cada caso, su acomodación a la escala de sobresaliente, notable, bien o suficiente.

b) La calificación final de los alumnos que no hayan superado alguno de los ejercicios, aunque la calificación del práctico sea positiva, no podrá alcanzar evaluación positiva global, sin antes haber realizado la entrevista con la Comisión calificadora.

c) Cuando no se hayan superado dos ejercicios, además del práctico, la Comisión calificadora notificará a los interesados, bien mediante la entrevista o a través de la publicación de las actas de evaluación final (en las que figurarán las calificaciones de todos los alumnos presentados), los resultados de aquellos

ejercicios no superados, a fin de que puedan acogerse a lo dispuesto en el párrafo 3.º del punto sexto de la Resolución de convocatoria.

Lo digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Imos, Sres. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

5302

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan afectadas por la red de alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santiago de Compostela.

Expediente de expropiación forzosa con carácter urgente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se instruye por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela (Ministerio de Educación y Ciencia) para la adquisición de terrenos afectados por las obras de la red de alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santiago de Compostela, según Decreto 330/1973, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27 de febrero).

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley citada, se notifica a los propietarios e interesados afectados, según los artículos 3.º y 4.º de la Ley mencionada, de las fincas que posteriormente se expresan, y cuya ocupación es necesaria para las obras de la red de alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santiago de Compostela, que a las once horas de los días que igualmente abajo se indican se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en el citado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concedo la consecuencia tercera del artículo 52 de la repetida Ley, en el que se incluye que podrán hacerse acompañar de Peritos y Notario, cuyos gastos correrán a su cargo, y exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 50 del Reglamento de la expresada Ley de 28 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento de las actas previas pueden formular por escrito ante el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

Número de la finca	Propietario	Superficie m²
1	Eugenio Iglesias Vázquez	100,00
2	Victorio Leal Casal	3,85
3	Regina Figueras Otero	66,50
4	Francisco Couso	223,51
5	Condé Basante	40,50
6	Jesús Tacón	185,00
7	Camino público	180,00
8	José Seijas	4,00
9	Duquesa de Soma	100,00
10	Mercedes Fernández Nogueira	140,00
11	Herederos de María Rilo	165,75
12	Regina Figueras Otero	450,00
13	María Calvo	294,00
14	Juan Couso	1,00
15	José Ramos	197,75
16	Manuel Vázquez	167,75
17	Manuel Parga Moure	75,00
18	José García	2,30
19	María Balleas Moure	1,75
20	Herederos de Plácido Castelo	160,00
21	Rosendo Barreiro	220,00
22	Viuda de Jesús Garca	170,00
23	Ramón Ríos Barreiro	210,00
24	Manuel Seoane Ríos	365,00
25	Camino público	40,00
26	Juan Minchón Iglesias	60,75
27	María Balleas	360,00
28	Mercedes Calvo	136,50
29	Juan Minchón Iglesias	220,00

Día 25 de marzo: Parcelas números 1 al 10, ambos inclusive.

Día 26 de marzo: Parcelas números 11 al 20, ambos inclusive.

Día 27 de marzo: Parcelas números 21 al 29, ambos inclusive.

Santiago de Compostela, 5 de marzo de 1974.—El Rector de la Universidad, Manuel Lucas Álvarez.—1.641-A.